

## AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

### INTRODUCCIÓN

Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA), como el principal protagonista de la evolución de la aviación comercial en México, cumple con calidad, seguridad y eficiencia los objetivos que se plantearon desde su creación, por decreto presidencial, el 10 de junio de 1965, el cual quedó abrogado y modificado con el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) del 22 de agosto de 2002, para convertirse en un Organismo capaz de operar, conservar, modernizar y fortalecer la infraestructura aeroportuaria del país, con el fin de responder a los adelantos tecnológicos del transporte aéreo, así como al aumento de la demanda de operaciones y su conectividad.

➤ Entre sus principales atribuciones, se encuentran:

- ❖ Administrar, operar, conservar, explotar y en su caso, construir, mantener, ampliar y reconstruir, por sí o a través de terceros, aeropuertos y aeródromos civiles nacionales que le hayan sido encomendados por el Gobierno Federal para tal efecto y en su caso, los extranjeros, aquellos que formen parte de su patrimonio y/o le sean concesionados o permisionarios en términos de la Ley de Aeropuertos y los que detente, administre, opere o aquellos en los que participe de cualquier forma a través de contratos o convenios.
- ❖ Prestar servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales, necesarios para la explotación de aeropuertos, por sí o por conducto de terceras personas, así como cualquier otra actividad que sea inherente a los servicios que preste y que directamente beneficie a los mismos.
- ❖ Planear, proyectar, promover y construir aeropuertos, directamente o a través de terceros, pudiendo participar en licitaciones en los términos previstos en las leyes de la materia.
- ❖ Constituir los fideicomisos necesarios para la consecución de sus fines, de conformidad con la legislación aplicable, en los que el Organismo actúe como fideicomitente y, en su caso, fideicomisario de los mismos.
- ❖ Participar con los gobiernos de las entidades federativas o de los municipios, en la constitución de sociedades mercantiles en la que conjuntamente mantengan en todo momento la mayoría de participación en el capital social, con el fin de solicitar concesiones para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir aeropuertos.
- ❖ Realizar la compraventa de combustibles para la aviación y prestar los servicios de abastecimiento y succión de los mismos en los aeropuertos, en los términos de la Ley de Aeropuertos y su Reglamento.

ASA actualmente opera 19 aeropuertos a lo largo del territorio nacional, y participa en sociedad con los aeropuertos de Cuernavaca, Palenque, Querétaro, Toluca y Tuxtla Gutiérrez. Asimismo, ASA tiene a su cargo el suministro de combustible para aeronaves a través de 60 estaciones y dos puntos de suministro.

Aeropuertos y Servicios Auxiliares, tiene como:

➤ **Misión**

- ❖ Contribuir al desarrollo y conectividad integral del país mediante la prestación de servicios públicos en aeropuertos, combustibles de aviación, capacitación y asesoría técnica aeronáutica, que den satisfacción total a los clientes y usuarios del transporte aéreo.

➤ **Visión**

- ❖ Ser un referente internacional en la prestación y desarrollo de servicios especializados de la industria aeronáutica.

➤ **Objetivos**

- ❖ Desarrollar la infraestructura aeroportuaria, alineada a los estándares nacionales e internacionales, a fin de fortalecer la conectividad, el crecimiento regional y garantizar la atención de la demanda.
- ❖ Implementar las mejores prácticas nacionales e internacionales en gestión de aeropuertos y estaciones de combustibles, a fin de mejorar la seguridad en las operaciones y la calidad en el servicio a clientes.
- ❖ Coadyuvar con la autoridad aeronáutica en la consolidación, fortalecimiento y difusión del acervo de conocimientos, a través del intercambio académico, la formación, instrucción y capacitación del capital humano vinculado al sector aeronáutico.